

MINISTERIO DE JUSTICIA

12165 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la vacante del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, por traslado de don Alfredo Calcedo Ordóñez, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como con lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

12166 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Justicia Municipal en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

Plazas	Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		
Alicante número 1 ... 1	Puerto de Santa María (Cádiz) 1	
Aranjuez (Madrid) 1	Rentería (Guipúzcoa). 1	
Baracaldo (Vizcaya) 1	San Baudilio de Llobregat (Barcelona) 2	
Barcelona número 2 ... 1	San Sebastián número 2 1	
Barcelona número 3 ... 1	Segovia 1	
Barcelona número 4 ... 1	Sevilla número 1 1	
Barcelona número 5 ... 1	Sevilla número 5 1	
Barcelona número 6 ... 1	Sevilla número 7 1	
Barcelona número 7 ... 1	Sevilla número 8 1	
Barcelona número 8 ... 1	Sevilla número 9 1	
Barcelona número 9 ... 1	Sevilla número 10 2	
Barcelona número 10 ... 1	Torrente (Valencia) ... 1	
Barcelona número 11 ... 1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Barcelona número 13 ... 1	Aller (Oviedo) 1	
Barcelona número 14 ... 2	Alcañices (Zamora) 1	
Barcelona número 15 ... 1	Barbate de Franco (Cádiz) 1	
Barcelona número 16 ... 1	Estepona (Málaga) 1	
Barcelona número 17 ... 1	Fraga (Huesca) 1	
Barcelona número 18 ... 1	Játiva (Valencia) 1	
Barcelona número 19 ... 1	Madridejos (Toledo) 1	
Barcelona número 20 ... 1	Marquina (Vizcaya) 1	
Córdoba número 1 2	Montoro (Córdoba) 1	
Cornellá de Llobregat (Barcelona) 1	Sepúlveda (Segovia) 1	
Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz) ... 1	Tarifa (Cádiz) 1	
Leganés (Madrid) 1	Verín (Orense) 1	
Lérida número 1 1	<i>Juzgados de Paz</i>	
Madrid número 1 1	Aldaya (Valencia) 1	
Madrid número 4 1	Blanes (Gerona) 1	
Madrid número 5 1	Coslada 1	
Madrid número 24 1	Moncada y Reixach (Barcelona) 1	
Madrid número 25 1		
Madrid número 30 1		
Palencia 2		
Portugalete (Vizcaya). 1		

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro

del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a las que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

12167 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria.

Registros	Audiencias
Madrid Mercantil II	Madrid.
Sagunto I (1)	Valencia.
Sagunto II (1)	Valencia.
Manacor I (2)	Palma de Mallorca.
Manacor II (2)	Palma de Mallorca.
Barcelona número 3-1	Barcelona.
Valladolid número 3	Valladolid.
Lérida I	Barcelona.
Las Palmas número 1	Las Palmas.
Chinchón	Madrid.
Madrid Venta a Plazos II	Madrid.
Zamora	Valladolid.
Barcelona número 9-1	Barcelona.
Reus II	Barcelona.
Puerto de Santa María	Sevilla.
Berja	Granada.
Illescas	Madrid.
Ecija	Sevilla.
Villaviciosa	Oviedo.
Sanlúcar la Mayor	Sevilla.
Pravia-Belmonte	Oviedo.
Llerena	Cáceres.
La Almunia de Doña Godina.	Zaragoza.
Orgaz	Madrid.
Aracena	Sevilla.
Brihuega-Cogolludo	Madrid.
Fuente Obejuna	Sevilla.
Ugijar	Granada.
Alhama de Granada	Granada.
San Clemente	Albacete.
Padrón	Coruña.
Lalín	Coruña.
San Sebastián II-A) (3)	Pamplona.
San Sebastián II-B) (3)	Pamplona.

(1) Acuerdo ministerial de 11 de junio de 1976, de división personal—en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de I y II, y con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario. En trámite de urgente división material.

(2) Acuerdo ministerial de 11 de junio de 1976, de división personal—en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de I y II, y con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

(3) Acuerdo ministerial de 11 de junio de 1976, de división personal—en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de número II-A) y número II-B, y con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario adaptado a sextas partes en las relaciones de los Registros números II-A) e II-B) entre sí, y con respecto a los números III-A) e III-B), que continuarán asimismo a sextas partes, así como con el número I, que conservará la tercera parte.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector y Jefe de la Inspección, Manuel Peña y Bernaldo de Quirós.